

2021-00099-00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Gabriel Mendivil Salcedo <gabrielsalcedo116@gmail.com>

Lun 28/11/2022 8:00

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Cordial saludo señores Juzgado Primero Laboral del Circuito.

Mediante la presente, radico lo mencionado en el asunto.

Muchas gracias.

--

Gabriel Omar Mendivil Salcedo

Abogado

Celular: 3104029699



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Gabriel Omar Mendivil Salcedo

Abogado.

Cel.: 3104029699

E-mail: gabrielsalcedo116@gmail.com

Señora,

JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

Referencia. Demanda ejecutiva laboral.

Ejecutante: Ellen Margarita Camargo Pérez.

Ejecutado: Concreto De La Sabana S.A.S.

Radicado No. 2021-00099-00.

Asunto: *Liquidación del crédito.*

GABRIEL OMAR MENDIVIL SALCEDO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Sincelejo, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 368.846 del C.S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.878.474 de Sincelejo, en mi condición de apoderado especial de la Señora **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.813.286 de Sincelejo, domiciliada y residenciada en el municipio de Sincelejo-Sucre, en el proceso ejecutivo en referencia, solicito a su Señoría, se apruebe la liquidación del crédito que a continuación describo.

La liquidación del crédito se calcula desde el 06 de julio de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022, lo cual cálculo de conformidad con el interés legal que establece el Código Civil en su artículo 1617 de un 6 % anual y en consonancia con lo ordenado en el auto que libro mandamiento de pago, de la siguiente forma:

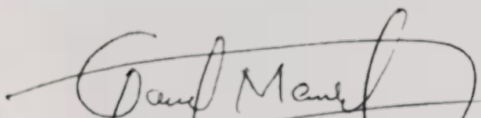
LIQUIDACIÓN DE CONCRETOS DE LA SABANAS S.A.S.					
Año	Mes	tasa mensual	No. De Días	Capital	Intereses
2022	julio	0,50%	25	\$60.000.000	\$250.000
	agosto	0,50%	30	\$60.000.000	\$300.000
	septiembre	0,50%	30	\$60.000.000	\$300.000
	octubre	0,50%	30	\$60.000.000	\$300.000
	noviembre	0,50%	28	\$60.000.000	\$280.000
TOTAL					\$ 1.430.000

Así pues, los intereses del crédito ascienden a la suma **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.430.000;00)**, los cuales solicito se aprueben por estar acorde a derecho.

Las anteriores solicitudes las fundamento en las disposiciones de los artículos 446 del Código General del Proceso.

De antemano, agradezco su colaboración.

Con el acostumbrado respeto,



GABRIEL OMAR MENDIVIL SALCEDO

C.C. No. 1.102.878.474 de Sincelejo.

T.P. No. 368.846 del C. S. de la J.